

MAT.: ORDENA DESACUMULACIÓN SUMARIO ADMINISTRATIVO EN DAEM DOÑIHUE, SEGÚN DA N°753-2026 DE ORIGEN, CARPETA N°99 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01626/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- El DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, 2005, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los hechos informados por la Contraloría General de la República, en su Oficio N°E131793-2025, de fecha 05 de agosto de 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°0753, de fecha 24 de abril de 2026, que ordena la Instrucción del presente Sumario Administrativo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1315, de fecha 25 de junio de 2026, que ordena la separación de las causas en DESAM y DAEM, que califica a causa DAEM en Carpeta 99-1, de Secretaría Municipal.
- 4.- La solicitud de desacumulación en el DAEM Doñihue, de fecha 04 de agosto de 2026 y la autorización del señor alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González.

DECRETO

- 1.- **ACEPTA, DESACUMULACIÓN**, del presente Sumario Administrativo en el DAEM Doñihue.
- 2.- **INSTRÚYASE, SUMARIO ADMINISTRATIVO**, a Valentina Isidora Jerez Núñez, RUN.:
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.
- 4.- **ARCHÍVESE y REGÍSTRASE**, en RR.HH DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio CGR	Digital	Ver		
Decreto N°753	Digital	Ver		
Desacumulación	Digital	Ver		

FAO/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LORETO JEREZ CÁCERES - DAEM JURIDICO DAEM JURIDICO
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22079720&hash=193c4>